



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 06 de julio de 2026.

VISTO el Expediente N° MEC-E-57187-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de artículos de librería y resmas para la Oficina Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Capital Humano pertenecientes al Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Río Grande.

Que se recibió ofertas por parte de las firmas “RIGA JORGE SEBASTIAN”, C.U.I.T. N° 20-30571474-8 y “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el Informe D.G.A.F. - M.E. N° 04/26 de análisis de ofertas adjunto a orden 33, corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 06/2026 - RAF 1113, a la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, el renglón N° 01 y N° 02, por un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$294.200,00), y a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN”, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, el renglón N° 03, por un monto de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$6.750,00), ascendiendo el total de la contratación a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$300.950,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del “Fondo Permanente Gastos Generales- M.F.P.”.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 448/26, Artículo 2°.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/2026 - RAF 1113, según Nota de Pedido N° 09/26, por la adquisición de librería y resmas para la Oficina Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Capital Humano pertenecientes al Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la ciudad de Río Grande, a favor la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T.

G.T.F.
AV

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

...//2.

N° 20-24518738-7, el renglón N° 01 y N° 02, por un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$294.200,00), y a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN”, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, el renglón N° 03, por un monto de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$6.750,00), ascendiendo el total de la contratación a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$300.950,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/2026 - RAF 1113, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 012ECO y Unidad de Gestión de Crédito ECO012, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB.HAC. N° 484/26.

G.T.F.
AV